

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 05 de agosto de 2021.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: AURELIO RENDÓN MÁRQUEZ
RADICACIÓN: 760014003007201100334-00

Santiago de Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

La parte demandante solicita el desarchivo del proceso y los oficios de levantamiento del embargo que recae sobre el vehículo identificado placas **KIN805**, así como lo ordena el auto No. 1578 del 05 de abril del 2013 el cual terminó por pago de las cuotas en mora. Por lo tanto, en atención al escrito que antecede y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo

SEGUNDO: ORDENAR la reproducción del oficio No. 604 por el cual se decreta el levantamiento del embargo que recae sobre el vehículo identificado placas **KIN805**, así como lo ordena el auto No. 1578 del 05 de abril del 2013 el cual terminó por pago de las cuotas en mora, por lo tanto, sírvase dejar sin efectos el oficio No. 1583 del 13 de junio del 2011.

NOTIFÍQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

Estado 6 de agosto del 2021

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Civil 007
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c42b6671ca88233fbef431bed60213edd05fb4070c9b3459e08be66b76473956

Documento generado en 04/08/2021 11:12:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>